

FORMATO MODIFICACION METAS

Nombre del Medio de Verificación: Informe Semestral de personas productoras que dan cumplimiento de la normatividad mexicana vigente para incorporarse a mercados del bienestar. Generado por la Dirección de Articulación Productiva, disponible en: https://qroo.gob.mx/sede/indicadores-de-resultados-2025/	
Clave y nombre de la Dependencia:	1110-2408 - Dirección de Articulación Productiva
Programa Presupuestario:	E009 - Servicios para la consolidación y crecimiento de las MIPYMES
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C01 - Cadenas Productivas fortalecidas para su incorporación a mercados del Bienestar
Indicador:	D9I02C01 - Porcentaje de personas productoras que cumplen con la normatividad para ser incorporadas a mercados del bienestar
Método de Cálculo:	(Número de personas productoras que dan cumplimiento a la normatividad vigente para ser incorporados a mercados de bienestar/Número de personas productoras que participaron en los talleres de aceleración empresarial) X 100
Trimestre reportado:	4to Trimestre
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://sede.qroo.gob.mx/wp-content/uploads/2026/01/E009C01.pdf
Unidad Responsable del Indicador:	Dirección de Articulación Productiva

Datos de las Variables reportadas:

Numerador: 1

Denominador: 1

Descripción de los resultados Se reporta la variable 1 en este cuarto trimestre toda vez que el programa Presupuestario E009, en su componente C01; Se programó su ejecución a través de subsidio transferido por convenio de concertación ayudas a instituciones sin fines de lucro; razón por la cual pasó de ser tipo E a programa presupuestario tipo U adecuando en su totalidad, a población objetivo de Microempresas Familiares del sector agroindustrial con resultados al cuarto trimestre del año 2025, quedando programa U007, Componente C01 Bienestar productivo familiar en agronegocios Implementado.

Tipo de Evidencia: Convenio de Concertación que celebran por una parte La SEDE y la AMEENCE con número SEDE-025-2025 para el desarrollo del Programa Presupuestario U007.- Subsidio para Consolidación y Crecimiento de las MIPYMES Componente C01.- Programa Bienestar Productivo Familiar en Agronegocios Implementado. De fecha 27 de octubre de 2025



MTRA. Zoila Verónica García Guerrero
Directora de Articulación Productiva



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



SEDE-025-2025

CONVENIO DE CONCERTACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LICENCIADO PAUL MICHELL CARRILLO DE CÁCERES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDE" Y POR LA OTRA, LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ETIQUETADO, ETIQUETADO NUTRIMENTAL, CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (AMEENCE) REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. MARIANA FABIOLA CURIEL GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ "AMEENCE", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. En el Estado de Quintana Roo, los pequeños productores agrícolas y agroforestales constituyen un pilar fundamental en la economía local. Su contribución a la producción agroindustrial y al bienestar de numerosas comunidades rurales es significativa. Sin embargo, enfrentan diversos desafíos estructurales que dificultan su integración efectiva en cadenas de valor sostenibles, limitando su acceso a mercados formales y competitivos.

II. Actualmente, diversos productos agroindustriales del estado presentan restricciones comerciales por incumplimientos en normativas nacionales e internacionales, especialmente en aspectos como inocuidad, trazabilidad, etiquetado, empaque y certificación. Según el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)¹. Los productos más frecuentemente sujetos a rechazo, retención o devolución incluyen:

- Semillas, esquejes y material propagativo sin certificación fitosanitaria.
- Frutas y hortalizas frescas con evidencia de plagas o sin inspección.
- Productos cárnicos y lácteos sin sello sanitario o empaque adecuado.
- Quesos frescos y productos artesanales que no cumplen estándares de inocuidad.
- Miel sin trazabilidad o que no cumple con requisitos para exportación.

Este escenario afecta directamente la competitividad de los productores locales y limita sus oportunidades de desarrollo económico.

¹ Fuente: <https://www.gob.mx/senasica>



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



III. Ante ello, el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, impulsa alianzas estratégicas orientadas a la profesionalización del sector agroindustrial, en un marco de cumplimiento normativo que incluye tanto normas oficiales mexicanas — como es la NOM-189-SCFI-2017 —, así como estándares internacionales tales como Global G.A.P., ISO 22000 y certificaciones de origen (DOP/IGP).

Para sus efectos en 2025 planea y desarrolla el programa presupuestario: U007.- Subsidios para la Consolidación y Crecimiento de la MiPyME, el cual contempla el COMPONENTE C01.- PROGRAMA BIENESTAR PRODUCTIVO FAMILIAR EN AGRONEGOCIOS, IMPLEMENTADO. Este se divide en dos grandes actividades la Actividad 01 - Talleres especializados en identidad de marca, marketing y diferenciación en mercados competitivos, diseño de empaques y estrategias de comercialización por expertos en branding y desarrollo empresarial. Y la Actividad 02 - MIPYMES de sectores estratégicos, impulsadas para mejorar sus procesos y vincularse con cadenas de proveeduría y cadenas globales de valor mediante equipamientos subsidiado hasta el 70%.

Este programa tiene asignado un PRESUPUESTO en capítulo 4000 como Aportación por Parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo a través de la Secretaría de Desarrollo Económico: La cantidad de \$1,300,000.00 (son: un millón trecientos mil pesos M.N.)

IV. La agroindustria en Quintana Roo continúa creciendo sustancialmente coadyuvando a la diversificación económica, con un alto componente de emprendimiento familiar. En este contexto, "AMEENCE", se consolida como un aliado estratégico gracias a su experiencia en capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento organizativo en materia de etiquetado, inocuidad y comercialización.

Por lo anterior, ambas instituciones acuerdan formalizar el presente Convenio de Concertación, de acuerdo con las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SEDE" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 Es una dependencia del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Quintana Roo, debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como consta en los artículos 1, 3, 4, 8, 13, 14, 17, 19 fracción VIII, 23, 24 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y el artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 02 de junio de 2022.

Mano de firma



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



I.2 Dentro de sus facultades se encuentran las de formular, instrumentar, conducir y evaluar las políticas y programas sectoriales de desarrollo, promoción, fomento económico y competitividad, en materia industrial, minera, de comercio exterior e interior, abasto, servicios, artesanías, innovación y tecnología, desregulación económica, así como participar en lo relativo a la industrialización agropecuaria y forestal, con base en las disposiciones constitucionales y legales aplicables, y a las normas y lineamientos que determine la Gobernadora del Estado en vinculación con el Sistema Estatal de Planeación; además de la facultad de ejercer por delegación de la Titular del Ejecutivo del Estado, las atribuciones y funciones que en esas materias contengan los convenios suscritos entre las administraciones públicas federal, estatal y municipal.

I.3 El Licenciado Paul Michell Carrillo de Cáceres en su carácter de Secretario de Desarrollo Económico, quien acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 05 de Octubre de 2024, suscrito por la Licenciada María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 92 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 13, 21, 27, y 30 fracciones VII, XIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 9, 10 y 11 fracciones XXI y XLI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.

I.4. Cuenta con Registro Federal de Contribuyente (RFC) GEL741008GY9.

I.5 Tiene su domicilio legal en el Ala Sureste del Centro Internacional de Negocios y Convenciones, Avenida Boulevard Bahía sin número, esquina Ignacio Comonfort, colonia 5 de abril, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, con código postal 77018. Teléfonos de oficina: 9838324482, 9838334354 y 9838321740 y página web: <https://qroo.gob.mx/sede/>.

I.6 Por así convenir a los intereses de su representada, en el marco del Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo, "LA SEDE", ha decidido coordinar esfuerzos conjuntamente con "AMEENCE".

II.- DECLARA "AMEENCE" A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL QUE:

II.1. La Asociación Mexicana de Etiquetado, Etiquetado Nutricional, Capacitación y Emprendimiento, creada el 12 de enero de 2018 en Guadalajara, Jalisco, la Directora General la Ing. Mariana Fabiola Curiel González Representa legalmente a "AMEENCE" y, por ende, está facultada para celebrar convenios y contratos en los que interviene.

II.2. La Ing. Mariana Fabiola Curiel González, acredita su personalidad jurídica para la celebración del presente Convenio con la designación como Directora General de la Asociación Mexicana de Etiquetado, Etiquetado Nutricional, Capacitación y Emprendimiento, de fecha 25 de octubre del 2019.

Paul Michell Carrillo de Cáceres



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



II.3. Dentro de su objeto social se encuentra el apoyo a personas emprendedoras e interesadas en desarrollar y profesionalizar sus productos por medio de un correcto etiquetado que cumpla con la normativa mexicana o extranjera, realizando todos los servicios de Etiquetado nutrimental, Análisis de laboratorio, Vida de anaquel, Tablas nutrimentales para cumplimiento con las normas.

II.4. Cuenta con la infraestructura necesaria y con recursos humanos altamente calificados para llevar a cabo el cumplimiento del presente convenio.

II.5. Para los efectos legales del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Calle Industria #267, Col. Tepeyac, C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. Bajo protesta de decir verdad, reconocen en forma recíproca la personalidad y competencias jurídicas y administrativas con que se ostentan respectivamente, y comparecen a la celebración del presente Convenio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

III.2. El objetivo principal del presente Convenio es el de conjuntar esfuerzos para desarrollar una estrategia de apoyo realizando actividades de promoción y difusión del correcto etiquetado, con el fin de ampliar la cultura de cumplimiento de éste en el Estado de Quintana Roo, por lo que manifiestan su voluntad para obligarse en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.- "LAS PARTES" se comprometen en los términos del presente instrumento, para el desarrollo del programa denominado **"PROGRAMA BIENESTAR PRODUCTIVO FAMILIAR EN AGRONEGOCIOS, IMPLEMENTADO"**, a partir de ahora el **"PROGRAMA"**, el cual consiste en Impulsar el crecimiento económico y la sostenibilidad MiPymes Familiares incluye grupos sociales o cooperativas para desarrollar del sector agroindustrial y Forestal, desarrollar conjuntamente actividades de promoción y difusión del correcto etiquetado, para brindar apoyo y asesoría al público en general, interesado en cumplir con el marco jurídico de la normativa mexicana o extranjera, así como la evolución productiva y comercial de las MiPymes familiares del sector agroindustrial y forestal, mediante la incorporación de herramientas de valor agregado como diseño de marca, empaque, branding y naming, fomentando el comercio justo y la identidad local. conforme al Anexo Técnico del presente Convenio.

SEGUNDA. ALCANCES. En cada actividad y/o componente que "LAS PARTES" desarrollen en conjunto, deberán prever los alcances y fines, estableciendo las limitantes, temporalidad y efectos jurídicos en el cumplimiento de las responsabilidades, obligaciones y compromisos que "LAS PARTES" adquieran en este Convenio.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Para la realización del objeto de este Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a:

- I. Fortalecer a un total de 100 MiPymes Familiares, grupos sociales y/o cooperativas del sector agroindustrial y forestal;
- II. Generación de un total de 100 marcas agroindustriales de MiPymes familiares, grupos sociales y/o cooperativas con identidad y diseño de alto impacto.
- III. Fortalecer con productos de calidad competitivos la economía local de las MiPymes familiares incluye cooperativas y/o grupos sociales, más competitivas, de acuerdo con las normas oficiales mexicanas, con desarrollo logístico e identidad corporativa.
- IV. Lograr Mayor reconocimiento y posicionamiento de productos hechos en Quintana Roo dentro y fuera del estado.
- V. Fomentar la sostenibilidad y prácticas responsables en el diseño de productos y empaques.
- VI. Otorgar Capital semilla en especie a 100 MiPymes Familiares, grupos sociales y/o cooperativas del sector agroindustrial y Forestal, para fortalecer su competitividad comercial, por medio de la entrega de stands móviles que les permitirá ofrecer sus productos en eventos y ferias.
- VII. Desarrollar modelos de negocios con un enfoque en impacto, sostenibilidad, sustentabilidad y bienestar.
- VIII. Impulsar una colaboración estratégica para el desarrollo de acciones que fortalezcan la mejora del entorno empresarial de las microempresas, cooperativas y grupos sociales de Quintana Roo,
- IX. Promover, en lo posible y en donde sea apropiado, actividades que contribuyan a los objetivos comunes de "LAS PARTES".
- X. Designar personal para atender el desarrollo de las acciones derivadas de este Convenio.
- XI. Transparentar la operación del PROGRAMA, garantizar la rendición de cuentas y prevenir actos de corrupción en el otorgamiento de apoyos y/o servicios, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XII. Asegurar el cumplimiento de los términos especificados en el Anexo Técnico, el cual detalla los entregables, y anexos necesarios para la operatividad del PROGRAMA.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA SEDE". Para la realización del objeto de este Convenio, "LA SEDE" se compromete a:

- I. Realizar aportación económica por la cantidad de \$1,300,000.00 (son: UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M.N.), ministrada en una sola exhibición a "AMEENCE" con la finalidad de desarrollar el "PROGRAMA", que tiene como objeto beneficiar al menos a 100 MiPymes Familiares, cooperativas y/o grupos sociales del sector agroindustrial y Forestal, con productos elaborados y fabricados en Quintana Roo de origen 100% quintanarroense y



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



- cuenten con al menos seis (6) meses en operación o experiencia acreditable, domiciliadas en el Estado de Quintana Roo, de todos los sectores económicos, que deseen fortalecer sus productos locales para incorporarse a una cadena de valor, en los términos especificados en el Anexo Técnico.
- II. Solicitar a la "AMEENCE" la factura electrónica (CFDI) correspondientes, por la ministración, especificando los requisitos fiscales vigentes para los fines conducentes.
 - III. Elaborar y promover de manera clara, la convocatoria con sus componentes, de manera abierta, dirigida a MiPymes Familiares, cooperativas y/o grupos sociales del sector agroindustrial y Forestal con productos elaborados y fabricados en Quintana Roo de origen 100% quintanarroense, establecidas en Quintana Roo, mediante el portal oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, redes sociales oficiales, así como por parte de los aliados estratégicos para que participen en el "PROGRAMA", para coadyuvar en el cumplimiento de los períodos de ejecución y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.
 - IV. Seleccionar en conjunto de entre las MiPymes familiares, cooperativas y/o grupos sociales interesados a un total de 100 que serán becarias y beneficiarias con los apoyos del "PROGRAMA", siempre que se hayan inscrito mediante los procedimientos y canales que indique la convocatoria prevista en el numeral anterior. La selección será informada a "AMEENCE"
 - V. Recabar y mantener actualizada la información de las personas beneficiarias del "PROGRAMA" según el Anexo Técnico.
 - VI. Solicitar a la "AMEENCE", los entregables de manera digital y física que soporten como evidencia la participación de las MiPymes familiares, cooperativas y/o grupos sociales interesados conforme a lo especificado en el Anexo Técnico.
 - VII. Supervisar y evaluar el correcto uso de los recursos transferidos y el cumplimiento de los objetivos del PROGRAMA, estableciendo mecanismos de seguimiento y control conjunto.

QUINTA. COMPROMISOS DE "AMEENCE". Para la realización del objeto de este Convenio, "AMEENCE" se compromete a:

- I. Destinar la aportación económica de "LA SEDE", cuyo monto total asciende a \$1,300,000.00 (son: UN MILLÓN TRECIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M.N.) única y exclusivamente a cubrir los gastos operativos de todas las actividades contempladas en el "PROGRAMA" y para la asignación directa a las MiPymes familiares, cooperativas y/o grupos sociales beneficiarias, del "PROGRAMA", el

Mariana C. L. G.

[Handwritten signature]



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



cual consiste en beneficiar a un total de 100 MiPyMEs Familiares, cooperativas y/o grupos sociales en Quintana Roo del sector agroindustrial y forestal, en la evolución productiva y comercial mediante la incorporación de herramientas de valor agregado como diseño de marca, empaque, branding y naming, fomentando el comercio justo y la identidad local, stands de comercialización, para ferias y eventos, para maximizar su impacto empresarial de manera sostenible y sustentable, en los términos especificados en el Anexo Técnico.

- II. Entregar a "LA SEDE" los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet correspondiente a la aportación señalada en el numeral anterior, especificando los requisitos fiscales vigentes para los fines pertinentes, conforme al objeto señalado en la cláusula PRIMERA del presente Convenio.
- III. Ejecutar integralmente el PROGRAMA, encargándose de la logística y de todas las actividades previstas en el Anexo Técnico.
- IV. Aportar en especie la cantidad de \$4,788,480.00 (son: Cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta mil pesos) en equivalencia a los recursos humanos, financieros y operativos a su alcance, subsidio en un 70% de todo como apoyo y contribución cuando sean necesarios, para el desarrollo integral del "PROGRAMA". Esta aportación será considerada complementaria a la aportación de "LA SEDE" y se detalla en el Anexo Técnico siendo cubierto por "AMEENCE", asegurando así un apoyo integral y de alto valor para las MiPymes beneficiarias.
- V. Suministrar a "LA SEDE" los entregables de manera física y digital que soporten como evidencia la ejecución del "PROGRAMA" conforme a lo especificado en el Anexo Técnico.

SEXTA. DE LOS ENLACES. Para efecto del cumplimiento del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" acuerdan designar los siguientes enlaces: y responsables de dar seguimiento a las obligaciones derivadas del mismo, a las siguientes personas:

1. "AMEENCE" designa como responsable para vigilar el debido cumplimiento de lo establecido en el presente convenio y para conocer y resolver de común acuerdo los asuntos derivados del mismo, a la Ing. Mariana Fabiola Curiel González, Directora General de la asociación.
2. "LA SEDE", designa a:
 - a) Nombre: M. en A.P. Zoila Verónica García Guerrero.
 - b) Cargo: Directora de Articulación Productiva.
 - c) Dirección: Boulevard Bahía, esquina Ignacio Comonfort sin número, col. 5 de abril, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, con código postal 77018.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



d) Teléfono: (983) 832 4482, (983) 833 4354, (983) 832 1740 ext. 246.

e) Correo Electrónico: d.art.prod.sede@gmail.com

Las personas enlaces de **"LAS PARTES"**, serán las encargadas de supervisar el estricto cumplimiento del presente Convenio y su **Anexo Técnico**, así como de planes de trabajo que de éstos se deriven.

Con independencia de los enlaces designados, **"LAS PARTES"**, acuerdan que en cualquier momento podrán autorizar y/o designar al personal a su cargo que considere necesario para lograr el objeto del presente Convenio.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. **"LAS PARTES"** convienen en que el personal aportado por cada uno, para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por ese concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos o beneficiarios. Aclarando que cada una de **"LAS PARTES"** que intervienen en este Convenio tienen medios propios y suficientes para afrontar la responsabilidad que derive de las relaciones de trabajo que se establezcan con sus trabajadores.

OCTAVA. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN. Para los efectos del presente Convenio, se entenderá por información confidencial los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. Las partes acuerdan utilizar dicha información únicamente para los fines del presente Convenio y no para fines diversos.

Los datos, información y resultados que sean revelados por una parte a la otra o a los que tengan acceso el receptor de esta que sean de la parte relevante o constituyan un secreto industrial de éste, el receptor no podrá divulgarlos sin la autorización expresa de la parte relevante, en términos de los artículos 163 y 165 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial. Ambas partes están de acuerdo en someterse a lo establecido por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en lo conducente para este fin.

NOVENA. DATOS PERSONALES. **"LAS PARTES"** garantizarán el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, que obren en soportes físicos o electrónicos, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización, entendiéndose por éstos a cualquier información proporcionada por **"LAS PARTES"** concerniente a una persona física identificada o identificable.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, incluyendo sus datos personales sensibles, lo anterior, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales o tengan acceso a los mismos para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se obligan a:

- a) Proteger los datos personales contra cualquier daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.
- b) Guardar la confidencialidad respecto de los datos personales a los que tengan acceso, aún después de finalizadas las relaciones.
- c) Velar por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normatividad aplicable.
- d) No transferir a terceros los datos personales a que tengan acceso.
Asumir las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento a cualquiera de los principios y disposiciones establecidos en la referida normatividad.

DÉCIMA. PROPIEDAD PATRIMONIAL E INTELECTUAL. Los derechos de propiedad intelectual que pudieran surgir con motivos de las actividades desarrolladas y derivadas del objeto del presente instrumento, (publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, entre otros; así como las coproducciones y su difusión), estarán sujetos a las disposiciones legales aplicables a **"LAS PARTES"**, quienes podrán utilizar en sus funciones la información o resultados derivados de las actividades desarrolladas.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA. El presente Convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá la vigencia necesaria para el cumplimiento del **PROGRAMA**, se dará por terminado cuando el mismo se cumpla totalmente incluyendo lo establecido en el **Anexo Técnico**.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD CIVIL. Queda expresamente pactado que ninguna de **"LAS PARTES"** tendrá responsabilidad civil por daños y perjuicios que se causaren recíprocamente, por causas de fuerza mayor o casos fortuitos que pudieran impedir la continuación de las actividades previstas en el presente Convenio, reanudándose en las mismas condiciones y circunstancias cuando desaparezcan las causas que motivaron su suspensión hasta su total conclusión.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES. "LAS PARTES" convienen que están a cargo de cada una de ellas todo tipo de obligaciones fiscales, laborales, administrativas, civiles y de seguridad social que, debido al funcionamiento y desarrollo del objeto del presente Convenio, tengan que cumplir; por lo que exime total y absolutamente a su contraparte de cualquier responsabilidad derivada del mismo.

DÉCIMA CUARTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones derivadas del presente Convenio.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá dar por terminado el presente instrumento por escrito en cualquier momento sin responsabilidad alguna, previo aviso por escrito con 15 (Quince) días naturales de anticipación siempre y cuando se haya dado cumplimiento a lo establecido en las cláusulas **TERCERA, CUARTA Y QUINTA**. En tal caso, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES. Las situaciones no previstas en el presente Convenio, así como las modificaciones o adiciones que se realicen durante la vigencia del Convenio, serán pactadas de común acuerdo entre **"LAS PARTES"** y se harán constar por escrito mediante la celebración de un documento modificatorio respectivo, el cuál surtirá los efectos a que haya lugar, a partir del momento de su suscripción, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES. Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que limitan o alteran los acuerdos de **"LAS PARTES"** contenidos en el presente Convenio.

DÉCIMA OCTAVA. NULIDAD. En caso de que alguna de las disposiciones contenidas en este Convenio sea declarada nula, inválida, ilegal o irrealizable, **"LAS PARTES"** deberán hacer todo lo posible para subsanar dicha disposición.

DECIMA NOVENA. CAMBIO DE DOMICILIO. **"LAS PARTES"** se obligan a dar aviso por escrito y con acuse de recibo, en caso del cambio de domicilio, con al menos cinco días hábiles posteriores a que dicho cambio se lleve a cabo, de lo contrario no habrá responsabilidad alguna por notificar en domicilios distintos.

VIGÉSIMA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. **"LAS PARTES"** convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo con acuse de recibo, a través de los medios electrónicos que definan de común acuerdo, así como a través de los medios oficiales.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



VIGÉSIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" acuerdan que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta de común acuerdo.

Sin embargo, en el supuesto caso de que existieran controversias que no llegaren a solucionarse de común acuerdo, **"LAS PARTES"** convienen en sujetarse a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente convenio y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman en dos ejemplares originales en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los **27 días del mes de Octubre de 2025.**

POR "LA SEDE"

LIC. PAUL MICHELL CARRILLO DE
CÁCERES
SECRETARIO DE DESARROLLO
ECONÓMICO DEL ESTADO DE
QUINTANA ROO

POR "AMEENCE"

ING. MARIANA FABIOLA CURIEL GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



Anexo Técnico

Denominación del Programa: Bienestar Productivo Familiar, 2025.

Slogan del Programa: "Del campo a la marca, del esfuerzo al éxito Empresarial".

Subtítulo Comercial: "Haz brillar tu producto estrella".

CLAVE PRESUPUESTAL: 21111.10.1.10.2408.U007C0100000.04-001.39903.1.1.01.
25.001

PARTIDA PRESUPUESRAL: U007.- Subsidios para la Consolidación y Crecimiento de la MiPyME.

COMPONENTE C01.- Programa bienestar productivo familiar en agronegocios, implementado.

Actividad 01 - Talleres especializados en identidad de marca, marketing y diferenciación en mercados competitivos, diseño de empaques y estrategias de comercialización por expertos en branding y desarrollo empresarial.

Actividad 02 - MIPYMES de sectores estratégicos, impulsadas para mejorar sus procesos y vincularse con cadenas de proveeduría y cadenas globales de valor mediante equipamientos subsidiado hasta el 70%.

PRESUPUESTO ASIGNADO COMO APORTACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO: La cantidad de \$1,300,000.00 (son: un millón trecientos mil pesos M.N.)

OBJETIVO GENERAL:

- Impulsar el crecimiento económico y la sostenibilidad MiPymes Familiares incluyendo grupos sociales y/o cooperativas para desarrollar el sector agroindustrial y forestal, desarrollar conjuntamente actividades de promoción y difusión del correcto etiquetado, para brindar apoyo y asesoría al público en general, interesado en cumplir con el marco jurídico de la normativa mexicana o extranjera así como la evolución productiva y comercial de las MiPymes familiares del sector agroindustrial y forestal, mediante la incorporación de herramientas de valor agregado como diseño de marca, empaque, branding y naming, fomentando el comercio justo y la identidad local.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer a 100 MiPymes Familiares del sector agroindustrial y Forestal;
- Generación de 100 marcas agroindustriales familiares con identidad y diseño de alto impacto.
- Fortalecimiento de la economía local mediante empresas familiares más competitivas.
- Mayor reconocimiento y posicionamiento de productos hechos en Quintana Roo dentro y fuera del estado.
- Fomento de la sostenibilidad y prácticas responsables en el diseño de productos y empaques.
- Otorgar Capital semilla a 100 MiPymes Familiares del sector agroindustrial y Forestal, para fortalecer su competitividad comercial, por medio de la entrega de stands móviles que les permitirá ofrecer sus productos en eventos y ferias.
- Desarrollar modelos de negocios con un enfoque en impacto, sostenibilidad, sustentabilidad y bienestar.

POBLACIÓN OBJETIVO:

MiPymes Familiares, grupos sociales y/o cooperativas del sector agroindustrial y forestal con productos producidos y fabricados en Quintana Roo de origen 100% quintanarroense y sean negocios de al menos 6 meses en operación o experiencia, domiciliadas en el Estado de Quintana Roo, de todos los sectores económicos, que deseen fortalecer sus productos locales para incorporarse a una cadena de valor.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS:

El apoyo se entenderá en la primera etapa como "beca", destinada a 100 MiPymes Familiares del sector agroindustrial y Forestal, incluyendo grupos sociales o cooperativas para desarrollar conjuntamente Identidad de marca, marketing, diferenciación de mercados competitivos, diseño de empaque y estrategias de comercialización para el cumplimiento de las normas de etiquetado, fomentando el comercio justo y la identidad local.

Asimismo, en la segunda etapa el apoyo se entenderá como recurso en especie con apoyo para un stand móvil asignado en Capital semilla a 100 MiPymes Familiares del sector agroindustrial y Forestal incluyendo grupos sociales o cooperativas con el fin de adquirir un stand móvil que emplearán en eventos o ferias para promover la sostenibilidad económica y al escalamiento de su negocio o MiPyMe, debidamente rotulados. con su



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



imagen corporativa así como los distintivos de las marcas Hecho en Quintana Roo y Hecho en México.

REQUISITOS DE LAS PARTICIPANTES

Completar formulario de inscripción: Se deberán anotar detalles de su MiPyME, que acrediten al menos seis (6) meses de operación, y que deberán contar con por lo menos un producto hecho en el Estado de Quintana Roo, elaborado de manera sustentable perteneciente al sector agroindustrial y forestal del Estado.

1. Ser Cooperativa, grupo social o MiPyMe familiar integrado por al menos 5 integrantes. Con productos hechos en Quintana Roo, que carezca de etiquetado de normas oficiales mexicanas
2. Estar domiciliado en el Estado de Quintana Roo,
3. Copia simple de identificación oficial con fotografía, preferentemente emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE). Del representante
4. Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Del representante
5. Constancia de Situación Fiscal (en caso de no estar registrado ante el SAT, emitir carta compromiso de formalización en caso de no cubrir el requisito)
6. Documento que acredite ser representante legal o asignado por el grupo social con firma de todo el grupo. (en caso de no contar con acta constitutiva, emitir una carta donde sea designado como representante)
7. Relación de beneficiarios e integrantes de grupo cooperativo o social e integrantes directos y colaboradores del proceso.
8. Título de registro de marca ante el IMPI (en caso de no contar con ella, emitir carta compromiso en un plazo no mayor de 30 días iniciar el proceso de trámite de registro de marca)
9. Título de distintivo Hecho en Quintana Roo y Hecho en México (en caso de no contar con ella carta compromiso en un plazo no mayor de 30 días iniciar el proceso de registro de los distintivos).
10. Ficha descriptiva de los productos que fabrica o elabora con materia prima de Quintana Roo.
11. Fotografías de los productos a participar en el programa detallados en la ficha descriptiva.
12. Aportar el día del taller, la cantidad de los productos e información que se requieran para los estudios laboratorio, mismo que se notificara con oportunidad vía correo electrónico.

Realizar la carga de todos los documentos solicitados al correo electrónico: bienestarproductivofamiliar@gmail.com



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA: " Bienestar Productivo Familiar, 2025"

El programa "Bienestar Productivo Familiar, 2025" se estructurará en actividades para un mayor impacto en la población objetivo de todo el Estado de Quintana Roo, cada actividad incluye etapas desde la planeación hasta la ejecución, para el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos, con evidencias requeridas para asegurar el cumplimiento del objeto del Convenio, mismas que, se detallan a continuación:

I. Componentes del Programa:

1. Formación y Capacitación: 100 MiPymes Familiares, cooperativas y/o grupos sociales del sector agroindustrial y forestal
2. Duración: 1 día por sede (7 horas por día y 2 sedes)
3. Lugar: Zona centro y sur de Quintana Roo.

II. Temas a impartir:

1. Normatividad aplicada en el etiquetado y embalaje en el sector agroalimentario.
2. Análisis Integral de Tabla Nutricional, Vida de Anaquel y Pruebas Microbiológicas en Alimentos
3. Diseño de empaque y estrategias de comercialización naming y branding.

III. Formato: Presencial y en línea con servicios de cafetería (*Coffe break*) y materiales necesarios.

IV. Dirigido a: 100 MiPymes Familiares del sector agroindustrial y Forestal.

- Análisis Integral "Haz brillar tu Producto Hecho en Quintana Roo":

Diseño de empaque y estrategias de comercialización de productos elaborados en Quintana Roo del sector agroindustrial y forestal, establecidas en Quintana Roo con un total de:

- Cien (100) Análisis bromatológicos
- Cien (100) Tabla nutricional
- Cien (100) Sellos de advertencia y leyendas (etiquetado frontal)
- Cien (100) diseños de etiqueta
- Cien (100) Corrección de etiqueta con rediseño
- Cien (100) Análisis bromatológicos

▪ Fortalecimiento de Comercialización:



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



Stands móviles. Siendo un total de 100 MiPyMEs familiares, cooperativas y/o grupos sociales, Uno por cada MiPyME Familiar, cooperativa y/o grupo social:

- a) Entrega de stand móviles con desarrollo de estrategia con identidad corporativa.
- b) Tarjetas de presentación para cada 1 (una) MiPyME familiar, cooperativa y/o grupo social.

EVIDENCIAS DE LA EJECUCIÓN DE CADA ETAPA DEL PROGRAMA

1. DE LA CONVOCATORIA:

Compromiso: Lanzar la convocatoria para la participación en el "PROGRAMA", asegurando una amplia difusión para alcanzar el número mínimo de MiPyMEs familiares, cooperativas y/o grupos sociales del sector agroindustrial y Forestal en el Estado de Quintana Roo, mismas que se señalan como población objetivo y alcance.

1. EVIDENCIA DE LA CONVOCATORIA:

- Emisión de convocatoria emitida por "LA SEDE"
- Captura de pantalla de anuncios de la convocatoria en medios oficiales y redes sociales.
- Diseño de enlace electrónico de Registro de participantes por actividad a desarrollar a cargo de "LA SEDE".
- Captura de pantalla de plataforma de registro a cada evento o actividad.

2. EVIDENCIA DEL DESARROLLO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN:

- Taller de normatividad aplicada en el etiquetado y embalaje en el sector agroalimentario.
- Taller de análisis Integral de Tabla Nutricional, Vida de Anaquel y Pruebas Microbiológicas en Alimentos
- Taller de diseño de empaque y estrategias de comercialización naming y branding.

3. EVIDENCIA DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS INSCRITAS Y SELECCIONADAS:

- Listas de asistencia al evento por "LA SEDE".
- Memorias fotográficas de los talleres.
- Cuando menos 10 videos de impresiones de beneficiarios.
- Informe de impacto y alcance por actividad.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



4. EVIDENCIA DEL ANÁLISIS INTEGRAL "HAZ BRILLAR TU PRODUCTO HECHO EN QUINTANA ROO"

- Fotografía de los productos antes y después.
- Fichas técnicas de cada producto a fortalecer.
- Fotografía de Diseño de empaque y estrategias de comercialización de productos elaborados en Quintana Roo del sector agroindustrial y Forestal, establecidas en Quintana Roo que obtendrán:
 - 100 Análisis bromatológicos. Resultados de los análisis.
 - 100 Tabla nutricional copia de documento oficial de la tabla.
 - 100 Sellos de advertencia y leyendas (etiquetado frontal).
 - Documento que emita ameenche de resultados de sellos(por cada producto).
 - 100 diseños de etiqueta, lista y evidencia de etiquetas antes y después.
 - 100 Corrección de etiqueta con rediseño lista y evidencia de etiquetas antes y después.
 - 100 Análisis bromatológicos: documento que emita laboratorio de análisis de cada producto.

5. EVIDENCIA DEL FORTALECIMIENTO DE COMERCIALIZACIÓN:

- Stands móviles, siendo un total de 100 (son: cien uno por cada Mipymes Familiar, cooperativa y/o Grupo social)
- Entrega de stand móviles con desarrollo de estrategia con identidad corporativa.
- Tarjetas de presentación para cada MiPymes familiares, cooperativa y/o Grupo social
- Fotos de los Stand para venta portátil, para Promoción activa de las marcas generadas dentro del programa en ferias, exposiciones y canales digitales.
- Lista de beneficiarios de stand y tarjetas de presentación
- Fotos del evento público de comercialización con lista de asistencia al evento por "LA SEDE".
- Listado de beneficiarias que asistieron en cada sesión, por "LA SEDE".
- Cuando menos 5 videos de impresiones de beneficiarios.
- Video memoria.
- Acta de entrega recepción del stand entregado y transferido como capital semilla
- Reportes finales de impacto y alcance del evento.
- Fotografía de entrega de stands.



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



CRITERIOS DE SELECCIÓN:

COMPROMISO: Para mayor impacto del programa en las MiPyMEs familiares del sector agroindustrial y forestal residentes en Quintana Roo, se emitirá la convocatoria libre de participación a los eventos que se desarrollarán, conforme los criterios establecidos para cada componente y actividad. Los interesados podrán participar una vez que cumplan con los requisitos estipulados en la actividad de su interés, mismos que serán publicados en medios electrónicos oficiales y canales de distribución en todo el Estado.

Las MiPyMEs familiares, cooperativas o grupos sociales interesadas en obtener los beneficios del programa social para su desarrollo empresarial, deberán adjuntar una carta compromiso de tramite marca hecho en Quintana Roo y Hecho en México, en caso de no contar con los mismos, conforme al formato anexo en el enlace electrónico de registro que para sus efectos se publique en la Convocatoria emitida por parte del Gobierno del Estado de Quintana Roo, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, misma que implica participar obligatoriamente en los días que señale la Convocatoria. Se hará una selección contemplando lo siguientes criterios:

- a. Descripción detallada de sus MiPyMEs familiares, cooperativas o grupos sociales del sector agroindustrial y forestal en el formulario de inscripción, con al menos seis (6) meses de operación.
- b. Tener impacto positivo hacia la sustentabilidad, productos con proceso artesanal de elaboración.
- c. Tener al menos un 30% de participación de mujeres y jóvenes en la MiPyME familiar, cooperativa o grupo social.
- d. Requisitar, la ficha descriptiva del producto hecho en Quintana Roo que se desee potencializar y cumplir las normas mexicanas para su comercialización, señalada en formato adjunto a la liga de registro que para sus efectos emita "LA SEDE", misma que forma parte integrante del presente Anexo Técnico.
- e. Cumplir con todos los requisitos de la convocatoria.

Mano Calda

✓



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

PERIODO DE EJECUCIÓN.	ACTIVIDAD
31 de Octubre	Lanzamiento de convocatoria
14 de Noviembre	Cierre de convocatoria
18 de noviembre	Publicación de resultados
25 y 26 de noviembre	Talleres de capacitación.
25 y 26 de noviembre	Recepción de Muestras de productos para análisis HAZ BRILLAR TU PRODUCTO HECHO EN QUINTANA ROO"
Del 28 noviembre de 2025 al 19 de enero de 2026	Análisis nutrimental, vida de anaquel y microbiológicos
Del 28 noviembre de 2025 al 23 de enero de 2026	Elaboración de etiquetas y logos
26 de enero de 2026	Entrega de resultados productos para análisis HAZ BRILLAR TU PRODUCTO HECHO EN QUINTANA ROO"
26 de enero de 2026	Entrega de Stand y tarjetas de presentación

Propuesta económica de Aportación: AMEENCE, A.C. – LA SEDE

ACTIVIDAD	COSTO REAL	AMEENCE	SEDE
Elaboración de 100 stand móviles ya con diseño incluido, además un millar de tarjetas de presentación	\$6,850 + IVA por stand TOTAL= \$794,600.00	\$294,600.00	\$500,000.00
Talleres de capacitación	\$58,000 m.n. + IVA total = \$67,280.00	\$17,280.00	\$50,000 .00
Elaboración de 100 etiquetas de producto, 100 tablas nutrimentales, 100 análisis de laboratorio, 100 análisis microbiológicos, 100 etiquetado frontal, 100 análisis de vida de anaquel, 100 asesorías en reformulación.	\$33,000 + IVA por producto, total : \$3,828,000.00	\$3,078,000.00	\$750,000.00
el 100% en la afiliación por cada afiliación a la AC.	\$850.00 + IVA por empresa total= \$98,600.00	\$98,600.00	
APORTACION TOTAL	\$4,788,480.00	\$3,488,480.00	\$1,300,000.00



SEDE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
ECONÓMICO



ESTE ANEXO TÉCNICO SE INTEGRA COMO PARTE FUNDAMENTAL DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ETIQUETADO, ETIQUETADO NUTRIMENTAL, CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO (AMEENCE) ASEGURANDO LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS Y EL CUAL CONSTA DE 20 FOJAS ÚTILES EN SU ANVERSO, CELEBRADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL ESTADO DE QUINTANA ROO, MÉXICO, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025.